

Constancia Secretarial: Informando a la señora juez, la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-37249 por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle del Cauca, **LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE – Secretaria**

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO No. 055

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle, Diecinueve (19) de Enero de dos mil veintidós

(2022).

*Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante: JORGE HERNEY MORENO SALAMANDO Demandados:
FERNANDO SALAMANDO TOVAR y HEREDEROS INDETERMINADOS
DE ARLEX (ARLES) SALAMANDO, ADA (o ADALINA) SALAMANDO, o
ADA CASTRO DE VALDERRUTEN) y DOLORES ORFILIA
SALAMANDO
Radicación: 76.147-31-84-001-2020-00096-00*

En atención que se ha allegado por parte de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle del Cauca la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-37249, se ordenara por secretaria el ingreso de la información en el registro nacional de emplazados, en cumplimiento al artículo 375 inciso final del numeral 7 Código general del Proceso.

En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE

ORDENAR por secretaria que se ingrese la información en el registro nacional de emplazados, en cumplimiento al artículo 375 inciso final del numeral 7 Código general del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez



**SANDRA MILENA ROJAS RAMÍREZ
JUEZA**

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO -
VALLE
Hoy **ENERO 20 DE 2022** se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en el **ESTADO No.006**
LEYDI JOHANA RODRÍGUEZ ALZATE
Secretaria.

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **293f961158d13cc34dea8bad57d46770b51b56b051939c9cce033ff25135cc28**

Documento generado en 19/01/2022 05:19:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>